USHUAIA, 07 FEB 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP–DA Nº 360/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA LABORAL PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 056/2022 se adjudicó la Licitación Pública Nº 5/2021 a la firma SIPREM SRL, CUIT Nº 30-71055208-4, correspondiente a la contratación del servicio de medicina laboral para el plantel de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, que comprende la cantidad de 174 (ciento setenta y cuatro) agentes, por un período de 24 (veinticuatro) meses (v. fs. 176/184).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 194 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 6/2/2021 y hasta el 5/2/2024, ambas fechas inclusive (v. fs. 185/191).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 15/2023, obrante a foja 528.

Que la firma SIPREM SRL ha presentado la factura B Nº 00002-00017546, agregadas a fojas 943, correspondiente al servicio de medicina laboral brindado durante el período enero/2024 por la suma de $ 170.100,00 (pesos ciento setenta mil cien con 00/100).

Que a fojas 944 se agrega constancia de Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 43/2022.

Que a fojas 945/947 se agrega copia de la DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario AFIP 931 del mes de diciembre/2023, comprobante de pago de la misma y DDJJ en línea correspondiente a la nómina de personal declarado en AFIP.

Que a fojas 948/949 se encuentra agregada constancia de Cobertura SCVO y Certificado de afiliación Aseguradora de Riesgo de Trabajo, ambos con nómina de personal cubierto.

Que a fojas 950/951 obran comprobantes de pago del Seguro de Mala Praxis correspondientes a los períodos enero y febrero/2024, de la Dra. BODASIUK y del Dr. RAFAEL.

Que a foja 952 obra detalle de nómina de profesionales afectada a la prestación del servicio.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 953/954 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a los servicios facturados mediante Nota Interna Nº 158/2024 Letra: TCP-DA, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 43/2022 (v. f. 955).

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Resolución Plenaria Nº 07/2024.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la prestación de servicio de Medicina Laboral, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 194 del Tribunal de Cuentas, correspondiente al período enero/2024

por la suma de $ 170.100,00 (pesos ciento setenta mil cien con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00002-00017546, a favor de la firma SIPREM SRL, CUIT Nº 30-71055208-4, por la suma total de $ 170.100,00 (pesos ciento setenta mil cien con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 057 **/2024.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia